

Oficio N°: 4167

Fecha: 25 JUL 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011398 de fecha 08 de julio de 2025, de la Sra. Morelia Riobo Duran, Presidenta Nacional de Asemuch Chile, Ingreso Externo N° 6001 de fecha 08 de julio de 2025.- Memorandum N° 12724 de fecha 15 de julio de 2025 de la Dirección de Personas.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 6001/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**A: SRA. MORELIA RIOBO DURAN
ASEMUCH CHILE**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 08 de julio de 2025, donde requiere "...1.¿Esta Municipalidad fue notificada de licencias médicas usadas para viajes al extranjero?...” [sic], comunico a Ud. que, si.

Respecto de "...2.Favor indicar sólo N.º de funcionarios municipales involucrados que pertenezcan a la Planta y Contrata... 4.Favor indicar sólo N de cuantos funcionarios municipales involucrados, ya no pertenecen al municipio, ya sea por retiro voluntario u otros..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose el artículo 21 N° 1, letra a) y b) "1.- Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales. b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.", esto en cuanto a que actualmente se encuentran en curso sumarios administrativos, por otra parte, el informe fue remitido por parte de la Contraloría General de la República con carácter de reservado.

En cuanto a "...3.Favor indicar sólo N.º de funcionarios involucrados que pertenezcan a Educación y Salud..." [sic], comunico a Ud. que, la Corporación de Desarrollo Social, es quien posee esta información. Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", esta parte de su solicitud de información ha sido derivada a dicho organismo, a través de Oficio N° 4115 de fecha 23 de julio de 2025, que deriva su presentación (se adjunta copia).



De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LVC/MRMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Oficio N°: 4115

Fecha: 23 de julio de 2025.-

Antecedente: Solicitud MU228T0011398 de fecha 08 de julio de 2025, de la Sra. Morelia Riobo Duran, Presidenta Nacional de Asemuch Chile, Ingreso Externo N° 6001 de fecha 08 de julio de 2025.-

Materia: Deriva solicitud de información en conformidad al artículo N°13 de la Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 6001/2025.-

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

**A: SR. JUAN MANUEL MASFERRER
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**

En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, la Sra. Morelia Riobo Duran ha solicitado "...3.Favor indicar sólo N.º de funcionarios involucrados que pertenezcan a Educación y Salud..." [sic], respecto de la cual esta Municipalidad no es competente. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, envío a Ud. la solicitud para su consideración y respectiva tramitación en lo que respecta a su competencia.-

Saluda Atentamente a Ud.,


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

Por orden del Sr. Alcalde,
Artículo 24 del Decreto Exento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023,
Delegación de Facultades del Alcalde.

Se adjunta Oficio N° 4167.-

MBR/jvp.-

c.c **SRA. MORELIA RIOBO DURAN
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DIRECCION JURIDICA
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA

MU228T0011398

Fecha: 08/07/2025 Hora: 10:02:07

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	
INGRESO	6001
FECHA	08/07/2025
HORA	10:02

cod. Rute. 8767

Providencia
120 años

1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Asemuch
Primer Apellido	Chile
Segundo Apellido	El solicitante ha indicado no tener apellido materno
Teléfono de contacto	
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	asemuchchile@asemuch.cl Región Metropolitana de Santiago, SANTIAGO,
Correo electrónico notificaciones	asemuchchile@asemuch.cl
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	SEÑORES/ASALCALDES/ASILUSTRES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PRESENTE De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley 20.285, la siguiente información: 1. ¿Esta Municipalidad fue notificada de licencias médicas usadas para viajes al extranjero? 2. Favor indicar sólo N.º de funcionarios municipales involucrados que pertenezcan a la Planta y Contrata. 3. Favor indicar sólo N.º de funcionarios involucrados que pertenezcan a Educación y Salud. 4. Favor indicar sólo N de cuantos funcionarios municipales involucrados, ya no pertenecen al municipio, ya sea por retiro voluntario u otros. Agradeciendo de antemano dar cumplimiento efectivo a la Ley 20.285, y vuestra valiosa cooperación. Saluda por el Directorio Nacional, LORENA MENARES MENARES MORELIA RIOBO DURAN SECRETARIA GENERAL PRESIDENTA NACIONAL
Observaciones	
Archivos adjuntos	Consulta Transparencia Caso Licencias Medicas junio 2025.pdf
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	...
Formato de entrega de la información	Electrónico/Word
Sesión iniciada en Portal	SI
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Municipalidad de Providencia

2. Fecha de entrega vence el: 06/08/2025

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 06/08/2025. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU228T0011398 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 26543200 - 26543554
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Providencia", ubicadas en Av. Pedro de Valdivia N° 963, en el horario lunes a jueves de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 17:00, y viernes de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 16:00
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

Santiago, 17 de junio de 2025.

**SEÑORES/AS
ALCALDES/AS
ILUSTRES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
PRESENTE**

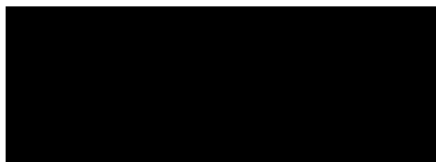
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley 20.285, la siguiente información:

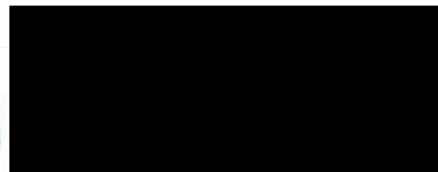
1. ¿Esta Municipalidad fue notificada de licencias médicas usadas para viajes al extranjero?
2. Favor indicar sólo N.º de funcionarios municipales involucrados que pertenezcan a la Planta y Contrata.
3. Favor indicar sólo N.º de funcionarios involucrados que pertenezcan a Educación y Salud.
4. Favor indicar sólo N.º de cuantos funcionarios municipales involucrados, ya no pertenecen al municipio, ya sea por retiro voluntario u otros.

Agradeciendo de antemano dar cumplimiento efectivo a la Ley 20.285, y vuestra valiosa cooperación.

Saluda por el Directorio Nacional,



**LORENA MENARES MENARES
SECRETARIA GENERAL**



**MORELIA RIOBO DURAN
PRESIDENTA NACIONAL**